

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0053-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2021

PARA: Sra. Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja
Administradora Zonal Calderón

ASUNTO: Alcance al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0050-M

En alcance al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0050-M de 01 de febrero de 2021, mediante el cual se emitió informe legal sobre el Informe Técnico Nro. AZCA-UTV-001-2021, en el que concluye: “Una vez revisados los antecedentes y la base legal la Administración Zonal Calderón a través de la Unidad de Territorio y Vivienda emite criterio técnico FAVORABLE para la ELIMINACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FERNANDO GUACHAMIN - BARRIO “ANA MARÍA”- SECTOR ZABALA – PARROQUIA CALDERÓN de la hoja 14019 que consta en el mapa B3-C2 –PLAN PARCIAL CALDERÓN”. Al respecto:

Del criterio emitido, se amplía el mismo indicando lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

Por lo señalado, no se está vulnerando ninguna norma legal, si en efecto se opta por la eliminación del trazado vial de la calle Fernando Guachamin de conformidad al criterio técnico emitido en el Informe Nro. AZCA-UTV-001-2021, para lo cual se deberá realizar las reformas normativas que se considere pertinente para cumplimiento del fin sugerido.

Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el informe técnico Nro. AZCA-UTV-001-2021, se emite criterio legal favorable para continuar con el trámite pertinente.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera
SUBPROCURADORA ZONAL

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0053-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2021

Copia:

Sr. Arq. Klever Santiago Muncha Cofre
Director de Gestión del Territorio

Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez
Jefa Zonal de Territorio y Vivienda